



PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS DEFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

1.- INTRODUCCIÓN

El Servicio de Prevención del Departamento de Seguridad tiene la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y suministro de piezas de reposición para los desfibriladores semiautomáticos adquiridos por el Departamento de Seguridad, por el procedimiento negociado sin publicidad.

Los modelos "Reanibex-200, Reanibex-300 y Reanimex-700" están diseñados, fabricados y comercializados por OSATU S. COOP, bajo la marca comercial Bexencardio. Para realizar el servicio postventa y al objeto de que los desfibriladores cumplan con todos los requisitos, tanto de calidad como técnicos, que define el fabricante, tiene que ser la empresa fabricante de los equipos o que el fabricante homologue una empresa para tal fin. OSATU S. COOP trabaja con empresas homologadas a nivel internacional, pero no para el territorio estatal; por lo que el único que puede realizar los servicios objeto de este contrato es la empresa OSATU S. COOP, suministrando repuestos homologados y, a su vez, realizando las tareas correctas de reparación, garantizando las mismas y el correcto mantenimiento preventivo de los desfibriladores. Todas estas cuestiones, vienen recogidas en los manuales de usuario de los equipos anteriormente citados.

2.- REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

2.1.- Objeto del contrato

Es objeto del presente expediente de contratación la realización del mantenimiento preventivo y suministro de piezas de reposición para los desfibriladores semiautomáticos pertenecientes al Departamento de Seguridad. Se busca garantizar que los desfibriladores semiautomáticos estén en adecuadas condiciones de uso para que se puedan utilizar en caso de necesidad.

2.2.- Descripción del servicio:

La prestación del servicio se realizará con carácter general en las dependencias que el Departamento de Seguridad tiene en los tres territorios, por lo que será requisito imprescindible la movilidad del personal.

El adjudicatario realizará todas las labores necesarias para el correcto funcionamiento de los desfibriladores semiautomáticos del Departamento de Seguridad.



Asimismo, enviará la información extraída después de cada uso del desfibrilador tanto al Servicio de Emergencias de Osakidetza como al Área de Medicina del Trabajo.

2.2.1.- Revisión anual de mantenimiento preventivo y reparaciones menores:

Este tipo de revisión se hará con una periodicidad anual y comprende:

REANIBEX 200:

- Palas desechables, se revisa que el sobre esté herméticamente cerrado y no haya caducado. Si ha caducado se procede al cambio.
- Control del nivel de carga de las baterías, si el nivel no es adecuado o ha caducado, se procede a cambiarlas.

REANIBEX 300:

- Palas desechables, tanto adultas como pediátricas, se revisa que el sobre esté herméticamente cerrado y no haya caducado. Si ha caducado se procede al cambio
- Control del nivel de carga de las baterías, si el nivel no es adecuado o ha caducado, se procede a cambiarlas.

REANIBEX 700:

- Palas desechables, se revisa que el sobre esté herméticamente cerrado y no haya caducado. Si ha caducado se procede al cambio
- Control del nivel de carga de las baterías, si el nivel no es adecuado o ha caducado, se procede a cambiarlas.

Se incluye el desplazamiento a dependencias del cliente.

2.2.2.- Revisión tras el uso de los desfibriladores:

Con cada uso del desfibrilador es necesario realizar una revisión del equipo y sustituir aquellos elementos que se hayan utilizado o que no estén en buen estado; para ello, se llevarán a cabo las tareas descritas en el punto anterior. Se incluye el desplazamiento a dependencias del cliente. Dicho servicio se dará en el plazo máximo de 48 horas una vez solicitado el mismo.

2.2.3.- Tareas a realizar:

En concreto, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes tareas:

- Recordatorio de las revisiones anuales de los equipos.



- Coordinación con el Servicio de Prevención para realizar las labores de mantenimiento de los desfibriladores semiautomáticos.
- Soporte Técnico: atención telefónica, por correo electrónico de las dudas que surjan sobre los equipos; disponiendo de un interlocutor personal para cualquier cuestión sobre los mismos.
- Mantenimiento preventivo: revisión de las palas y de las baterías de los desfibriladores.
- Mantenimiento tras uso de alguno de los equipos

2.3.- RECURSOS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá aportar los medios materiales, humanos y técnicos precisos para la realización del objeto del contrato y, contar con el personal técnico oficial necesario.

El personal que participe en la ejecución del contrato deberá contar con experiencia en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

La empresa adjudicataria deberá de adaptarse a las necesidades y criterios marcados por la División de Prevención y Salud Laboral del Departamento de Seguridad y dispondrá de capacidad suficiente para atender las necesidades del Servicio de Prevención y remitirá informes anuales a la División de Prevención y Salud Laboral sobre la actividad realizada.

En Erandio a 16 de septiembre de 2021



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
SEGURTASUN SAILA
Giza Baliabideen Zuzendaritza
Fdo.: ALFONSO APELLANIZ GONZÁLEZ
Jefe de División de Prevención y Salud Laboral
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
División de Prevención y Salud Laboral